



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA N° 02-2025-DEC-CF-FCNM

Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
realizada el día martes 01/07/2025

Siendo las 15:45 horas del día martes 01 de julio del 2025, se reunieron de manera presencial en la Oficina de Decanato de la FCNM, bajo la presidencia del Señor Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre, Mg. Jorge Luis Godier Amburgo (Secretario Académico(e)); los representantes estudiantiles: Est. Marcos Jesus Pumallanqui Casa, Est. Esteban Vargas Palomino, Est. Melani del Carmen Palomino Olarte y como invitados el Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta y el Dr. Wilfredo Mendoza Quispe con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

AGENDA

1. Programación Académica 2025-B de la EPF y de la EPM.
2. Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva del DAF y del DAM
3. Propuesta de docentes para contrato a plazo determinado 2025-B

Luego de comprobado el quórum reglamentario por parte del Secretario Académico (e), el señor Decano (e) da por iniciada la sesión.

A. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Secretario Académico (e) hace mención que se tiene el acta de la sesión anterior, acta N°01-2025-DEC-CF-FCNM pendiente de aprobación y que esta se puede leer y proyectar en la sesión para su revisión.

Mg. Roel Vidal: *Manifiesta que, el secretario académico anterior Mg. Gustavo Altamiza Chávez no brinda las facilidades a su Gestión, impidiendo mediante orden verbal que el personal secretarial de apoyo a la Secretaría Académica colabore con el Secretario Académico (e) para organizar la información necesaria para el desarrollo de la Sesión dificultando la misma y propone que se dispense de la aprobación de actas y esta se realice en la sesión Ordinaria siguiente.*

Est. Esteban Vargas: *Manifiesta que, no ha tenido acceso al Acta y otra documentación a tratar en la sesión y por ello, está de acuerdo con la dispensa de aprobación de actas .*

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo de Facultad:

ACUERDA:

ACUERDO N° 01-2-2025-DEC-CF-FCNM

DISPENSAR, la aprobación de las actas pendientes, con el compromiso de que esta se realice en la Sesión Ordinaria siguiente.

B. DESPACHO

El Secretario Académico(e), indica que se tiene en despacho el PROVEÍDO N°617-2025-D-FCNM, respecto al OFICIO N°136-2025-DAM-FCNM sobre la remisión de Planes de Trabajo Individual Docentes Contratados Departamento Académico de Matemática. (Pasa a Orden del día).

C. INFORMES

Mg. Roel Vidal: Informa que al recibir el encargo de Decano, el Dr. Juan Méndez le indico que todo lo relacionado con el Proceso de Auditoria estaba en Orden, lo cual según las evidencias que ha encontrado no es del todo cierto, e invoca a los Directores de Departamentos esforzarse para el levantamiento de las SACS.

Dr. Pablo Arellano: Pregunta si hay algún documento que haya llegado al despacho Decanal respecto a las observaciones de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNAC.

Mg. Roel Vidal: Señala que no hay documento aun y solamente se tiene la información de la Oficina de Calidad de la FCNM.

Dr. Rolando Alva: Señala que los temas de la Oficina de Calidad de la FCNM, no los tenemos que tratar en esta sesión del Consejo de Facultad.

D. PEDIDOS

Mg. Jorge Godier: Formula el pedido siguiente: Atender lo indicado en el numeral 2° de la parte resolutive en la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025. (Pasa a Orden del día).

Dr. Edison Montoro: Formula el pedido siguiente: Solicitar al Comité Electoral Universitario de la UNAC se modifique el Reglamento de Elecciones en lo referente a la Fórmula de Cálculo del porcentaje de votación de estudiantes. (Pasa a Orden del día).

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD

1. Programación Académica 2025-B de la EPF y de la EPM.

Respecto al Punto en Agenda el Sr. Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, cede la palabra al Dr. Rolando Alva Jefe del Departamento Académico de Física, quien en reemplazo del Director de Escuela de la EPF sustentará la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2025-B de la EPF.

Dr. Rolando Alva: Procedió a realizar la presentación y sustentación curso por curso de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA de la EPF para el semestre 2025-B.

Est. Esteban Vargas: Indica que, se tiene una saturación en los horarios del 7mo. Ciclo y que es testigo pues el está llevando cursos del 7mo.Ciclo.

Dr. Rolando Alva: Responde que, se han optimizado los espacios vacios entre cursos y este trabajo lo ha realizado el Director de Escuela de Física.

Mg. Roel Vidal: Señala que, si hubiesen correcciones, estas se realizarían lo antes posible.

Dr. Wilfredo Mendoza: En su calidad de Jefe del DAM, señala que, a la fecha los Departamentos Académicos

tienen observaciones de la oficina de Gestión de Calidad y que están trabajando arduamente para levantarlas; asimismo, señala que no cuenta con profesores para cumplir completamente la Carga Académica, también indica que hay docentes COS impagos por la mala Gestión del Decano Dr. Juan Méndez y que no puede presentar la propuesta de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva pues el Director de la Escuela de Matemática, no le ha enviado la Programación Académica 2025-B, documento indispensable para elaborar la Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva.

Dr. Rolando Alva: Señala que la Programación Académica de las Escuelas profesionales debe tenerse lista y ser enviada un mes antes de iniciar el Semestre Académico; manifiesta además que, a la fecha no hay un resultado del trabajo de la Comisión de Desempeño docente (por ejemplo) y finaliza indicando que no se debe aprobar con posterioridad una programación académica que debió verse en su momento.

Mg. Roel Vidal: Señala que, espera que la Programación Académica de la EPM para el 2025-B se vea en la próxima sesión.

Luego de las deliberaciones y precisiones respectivas, el Consejo de Facultad, por consenso y con las abstenciones de los Est. Esteban Vargas Palomino y Est. Melani del Carmen Palomino Olarte, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02-2-2025-DEC-CF-FCNM

APROBAR, la **Programación Académica del Semestre 2025-B** de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

2. Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva del DAF y del DAM

Respecto al Punto en Agenda el Sr. Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, dio lectura a los OFICIOS N°120-2025-DAF-FCNM y N°121-2025-DAF-FCNM, ambos de fecha 01 de julio del 2025, enviados por el Director del DAF con **la Distribución de Carga Lectiva del DAF para el semestre 2025-B y Distribución de Carga No Lectiva del DAF para el semestre 2025-B**; luego, cede la palabra al Dr. Rolando Alva Jefe del Departamento Académico de Física, quien sustentará la Distribución de Carga Lectiva y No lectiva del DAF para el semestre 2025-B.

Dr. Rolando Alva: Procedió a realizar la presentación y sustentación curso por curso de la Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva del DAF para el semestre 2025-B.

Mg. Roel Vidal: Señala que, es importante que la Distribución de Carga Lectiva sea aprobada con anticipación pues permite la pronta elaboración de los PTI para el Semestre y añade que para el caso del DAM no es posible proceder a su revisión pues no han enviado documentación para ser analizada.

Est. Marcos Pumallanqui: Indica que, es importante notar que los docentes realizan otras actividades a parte de solo dictar clases.

Mg. Roel Vidal: Pregunta al Dr. Rolando Alva cuál es la resolución de origen para la elaboración de la Distribución de Carga No Lectiva del DAF.

Dr. Rolando Alva: Respondió que se ha tomado como referencia la Resolución Decanal 034-2025-D-FCNM en su última Versión.

Dr. Wilfredo Mendoza: Indica que, hay hasta tres versiones de la Resolución Decanal 034-2025-D-FCNM y en esta ultima versión en el Comité Directivo de la EPM han reemplazado a dos profesores que no deberían estar ahí por acuerdo previo con el Decano Juan Méndez.

Dr. Rolando Alva: Indica que, debe ser el Consejo de Facultad el que designe a los miembros de los Comités Directivos de las Escuelas Profesionales y le sugiere al Dr. Wilfredo Mendoza que lo presente por escrito para que pueda ser tratado en una próxima sesión.

Mg. Roel Vidal: Señala que, como no hubo aprobación de las actas de sesiones en las que se acordó lo referido por el Dr. Wilfredo Mendoza, no se puede hacer valer el acuerdo mencionado, de haberlo hecho debería entonces plasmarse en la Resolución Decanal 034-2025-D-FCNM.

Luego de las deliberaciones y precisiones respectivas, el Consejo de Facultad, por consenso y con las abstenciones de los Est. Esteban Vargas Palomino y Est. Melani del Carmen Palomino Olarte, toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 03-2-2025-DEC-CF-FCNM

APROBAR, la **Distribución de Carga Lectiva del Departamento Académico de Física para el semestre 2025-B**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDO N° 04-2-2025-DEC-CF-FCNM

APROBAR, la **Distribución de Carga No Lectiva del Departamento Académico de Física para el semestre 2025-B**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

3. Propuesta de docentes para contrato a plazo determinado 2025-B

Respecto al Punto en Agenda el Sr. Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, dio lectura al OFICIO N°119-2025-DAF-FCNM, de fecha 01 de julio del 2025, enviados por el Director del DAF con la **Propuesta de docentes para contrato a plazo determinado para el semestre 2025-B**; luego, cede la palabra al Dr. Rolando Alva Jefe del Departamento Académico de Física, quien sustentará la Propuesta de docentes para contrato a plazo determinado para el Semestre 2025-B.

Dr. Rolando Alva: Procedió a realizar la presentación y sustentación de la Propuesta de docentes para contrato a plazo determinado para el Semestre 2025-B, misma que se resume en el cuadro siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	AIRHSP	Denominación de la plaza	Horas	Condición
1	JANAMPA AÑÑOS, GARIN FEDOR	000143	DCA-1	32	Invitación
2	ATOCHÉ ESPINOZA, VICENTE AGUSTIN	000410	DCA-1	32	Invitación
3	UCEDA OTERO, ENRIQUE PORFIRIO	000360	DCA-1	32	Invitación
4	FLORES DAORTA, STHY WARREN	000807	DCA-2	16	Invitación
5	ROJAS BARRETO, LISNAIDA DEL ROSARIO	000883	DCB-1	32	Invitación
6	CAMARENA RODRIGUEZ, CATERINA SANDRA	000588	DCB-1	32	Invitación

Dr. Rolando Alva: Precisar que, para este semestre académico se incorpora el docente Dr. VICENTE AGUSTIN ATOCHE ESPINOZA, en reemplazo del Dr. JOSÉ NEMECIO ACOSTA JARA, quien ha informado que por motivos familiares no podrá brindar sus servicios en el próximo semestre académico 2025-B; asimismo, presento a los miembros del Consejo de Facultad el CV del Dr. VICENTE AGUSTIN ATOCHE ESPINOZA.

Dr. Rolando Alva: Indica adicionalmente que, se deben tomar las decisiones de contrato en su debido momento y con la debida anticipación.

Dr. Wilfredo Mendoza: Indica que, no tiene claro el procedimiento que se debe seguir para el desdoblamiento de plazas docentes; además señala que, este semestre no podrá prestar docentes al Departamento Académico de Física ya que tiene deficiencia de profesores.

Dr. Rolando Alva: Responde al profesor Dr. Wilfredo Mendoza indicando que debe hacer su requerimiento de Docentes al DIGA con tiempo.

Dr. Wilfredo Mendoza: Señala que, si hay concurso este año, se tendría que modificar y aumentar el número de profesores pues el próximo semestre habrá programado mas cursos debido al cambio del Plan de Estudios.

Mg. Roel Vidal: Señala que, debido al desdoblamiento de las plazas, no quedan plazas para Doctores y recomienda al Prof. Dr. Wilfredo Mendoza que haga un pedido realista de su necesidad de plazas y hacer la gestión correspondiente.

Dr. Pablo Arellano: Pide al profesor Mg. Roel Vidal que acompañe al Dr. Wilfredo Mendoza a realizar la gestión de su necesidad de plazas y ver el pago pendiente de los docentes COS de la EPM.

Mg. Roel Vidal: Manifiesta que, ya se ha informado de los estados de cuenta de la FCNM y para los docentes COS ya se tiene algo de dinero para el pago.

Dr. Pablo Arellano: Indica que, el problema es la función que cumple el Prof. Mg. Absalón Castillo, Director de la Escuela Profesional de Matemática y en una próxima sesión se debería proceder a su reemplazo y propone que se le de un plazo de 48 horas para que entregue su propuesta de programación académica.

Luego de las deliberaciones y precisiones respectivas, el Consejo de Facultad, por consenso y con las abstenciones de los Est. Esteban Vargas Palomino y Est. Melani del Carmen Palomino Olarte, toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 05-2-2025-DEC-CF-FCNM

APROBAR, la **Propuesta de docentes para contrato a plazo determinado para el Semestre 2025-B**, presentada por el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDO N° 06-2-2025-DEC-CF-FCNM

SOLICITAR, al Director de la Escuela profesional de Matemática que en un plazo perentorio de 48 horas presente su propuesta de Programación Académica para el Semestre 2025-B de la EPM.

4. Remisión de Planes de Trabajo Individual Docentes Contratados Departamento Académico de Matemática

Respecto al Punto en Agenda el Sr. Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, dio lectura al OFICIO N°136-2025-DAM-FCNM, de fecha 30 de junio del 2025, enviados por el Director del DAM sobre planes de trabajo individual 2025-A de dos docentes contratados y siete docentes COS; luego, cede la palabra al Dr. Wilfredo Mendoza Jefe del Departamento Académico de Matemática.

Dr. Wilfredo Mendoza: Indica que, después de reiterados oficios enviados a la oficina de OTIC, esta no brindaba acceso para remitir los Planes de Trabajo Individual 2025-A de dos docentes Contratados a Plazo Determinado, esto se ha enmendado y por ende deriva el Plan de Trabajo Individual 2025-A de los docentes:

- Dr. Ríos Bravo Abel
- Mg. Vilchez Veliz Karol Aníbal

Mg. Roel Vidal: Manifiesta que, los planes de Trabajo de los docentes que laboran por la modalidad COS, no son admitidos por la OTIC de la FCNM y por tanto no ameritan ser vistos y aprobados en esta sesión del Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones y precisiones respectivas, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 07-2-2025-DEC-CF-FCNM

APROBAR, con eficacia anticipada, dos (02) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMATICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres
1	RÍOS BRAVO, ABEL
2	VILCHEZ VELIZ, KAROL ANÍBAL

5. Atender lo indicado en el numeral 2° de la parte resolutive en la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025

Respecto al Punto en Agenda el Sr. Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, cede la palabra al Mg. Jorge Godier, para que sustente su pedido de atender lo indicado en el numeral 2° de la parte resolutive en la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025.

Mg. Jorge Godier: Explica que, el Consejo de Facultad de la FCNM emitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 185-2024-CF-FCNM en el mes de Octubre del 2024, pues ya había realizado un análisis minucioso de este caso en base a lo expuesto en el dictamen 022-2024-TH/UNAC, del Tribunal de Honor, el cual ACORDÓ: "PROPONER a la Señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao, se imponga la medida disciplinaria de SUSPENSIÓN DE SEIS MESES (06) MESES AL DOCENTE GUSTAVO ALTAMIZA CHAVEZ, adscrito a la Facultad Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, por interferencia en el proceso electoral para elegir al tercio estudiantil en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al haber hecho propaganda mediante su cuenta de WhatsApp el mismo día 15 de las elecciones al mantener un flyer con una fotografía, ridiculizando y afectando el honor del personero de la lista "Ciencia y Progreso", con el propósito de afectar a la lista y favorecer a la lista "Fuerza FCNM". Señala también que, mediante Resolución N° 021-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025 el Consejo Universitario RESUELVE: 1° DECLARAR NULA la Resolución de Consejo de Facultad N° 185-2024-CF-FCNM impugnada por el docente Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y simultáneamente indica 2° REMITIR los actuados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que el Consejo de Facultad emita nuevo pronunciamiento.

Finalmente el Mg. Jorge Godier manifiesta que, aplicando el criterio de proporcionalidad propone reducir la sanción al Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ, a un periodo de CINCO MESES (05) con fecha de inicio desde el 7 de Julio del 2025 al 7 de diciembre del 2025.

Dr. Pablo Arellano: Pide que, se envíe al Tribunal de Honor de la UNAC un documento pidiendo nos informen del estado de los expedientes acumulados de otros dictámenes de los Docentes Dr. Juan Méndez y Mg. Gustavo Altamiza.

Mg. Jorge Godier: Explica que, la sanción propuesta en el dictamen 022-2024-TH/UNAC se redujo a cinco meses en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario de una nueva revisión.

Dr. Pablo Arellano: Coincide en que, la sanción debe imponerse pues ya el decano Dr. Juan Méndez ya había dilatado demasiado tiempo la atención a lo solicitado en el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución 021-2025-CU, alegando que los miembros del Consejo de Facultad supuestamente tendríamos una enemistad con respecto al Mg. Gustavo Altamiza.

Est. Esteban Vargas: Pregunta acerca de cuál es el sustento que dio lugar a la anulación de la Resolución 185-2024-CF-FCNM.

Dr. Pablo Arellano: Responde que, la Resolución 021-2025-CU, no lo explica claramente, e incluso se menciona un informe legal que declara improcedente la apelación de Mg. Gustavo Altamiza, mas aun cuando no presento elementos que pudieran usarse para probar su inocencia, como peritajes, entre otros.

Finalizado el Debate, el secretario Académico somete a votación la propuesta siguiente:

PROPUESTA: SANCIONAR, al docente GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con suspensión sin goce de remuneraciones, por el periodo de CINCO MESES (05) desde el 7 de Julio del 2025 al 7 de diciembre del 2025, de conformidad con lo recomendado por el Tribunal de Honor Universitario mediante Dictamen N° 022-2024-TH/UNAC, en concordancia con lo indicado por el Consejo Universitario en el numeral 2° de su parte resolutive en la Resolución N° 021-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025.

El secretario Académico procede a preguntar a los miembros del Consejo de Facultad presentes con derecho a Voz y Voto si están a favor o en contra de la propuesta, obteniéndose las respuestas siguientes:

Mg. Roel Vidal: A Favor

Dr. Pablo Arellano: A Favor

Dr. Edison Montoro: A Favor

Mg. Jorge Godier: A Favor

Est. Esteban Vargas: Se Abstiene

Est. Melani Palomino: Se Abstiene

Est. Marcos Pumallanqui: A Favor

Los resultados son cinco (05) votos a favor y dos (02) abstenciones, resultando aprobada la propuesta.

Luego de las deliberaciones y precisiones respectivas, el Consejo de Facultad, por mayoría y con las abstenciones de los Est. Esteban Vargas Palomino y Est. Melani del Carmen Palomino Olarte, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08-2-2025-DEC-CF-FCNM

SANCIONAR, al docente GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con suspensión sin goce de remuneraciones, por el periodo de CINCO MESES (05) desde el 7 de Julio del 2025 al 7 de diciembre del 2025, de conformidad con lo recomendado por el Tribunal de Honor Universitario mediante Dictamen N° 022-2024-TH/UNAC, en concordancia con lo indicado por el Consejo Universitario en el numeral 2° de su parte resolutive en la Resolución N° 021-2025-CU de fecha 31 de enero del 2025.

6. Solicitar al Comité Electoral Universitario de la UNAC se modifique el Reglamento de Elecciones en lo referente a la fórmula de cálculo del porcentaje de votación de estudiantes

Respecto al Punto en Agenda el Sr. Decano (e) Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, cede la palabra al Dr. Edison Montoro, para que sustente su pedido de: Solicitar al Comité Electoral Universitario de la UNAC se modifique el Reglamento de Elecciones en lo referente a la fórmula de cálculo del porcentaje de votación de estudiantes.

Dr. Edison Montoro: *Manifiesta que, la actual fórmula de cálculo del porcentaje de votación de estudiantes tiene una falla pues un numero reducido de votantes pueden obtener una representación muy alta que por lo establecido es un tercio sin considerar el número de votos, esto distorsiona los resultados electorales.*

Dr. Pablo Arellano: *Refuto lo expresado por el Dr. Edison Montoro e indico que el era altamente conocedor de dicha ecuación y que estaba correcta.*

Dr. Edison Montoro: *Manifiesta que, ya habría otra oportunidad de analizar este tema y cerro el debate.*

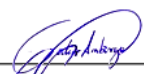
Siendo las 18:30 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente Sesión Ordinaria.

Fdo. Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario. - Decano (e) y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis. - Secretario Académico (i).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática




Mg. Jorge Luis Godier Amburgo
Secretario Académico (i)